

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 164

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 12 de Febrero de 2019

LUGAR: Casa Cural de la Catedral

HORA INICIACIÓN: 6:30 p.m. Terminación 8:45 p.m.

Convocada por el Presidente de la Junta Directiva, de conformidad con los Estatutos de la Fundación. Actuó en calidad de Presidente el Pbro. Luis Hipólito Merchán B., y como secretaria, Gloria Edilma Rodríguez Rosas

ASISTENTES: Pbro. Luis Hipólito Merchán Becerra, Presidente
Dr. Carlos Orlando Ballesteros G., Vicepresidente
Lic. Gladys Barrera Martínez, Rectora I.E. Colegio de Sugamuxi
Dr. Sebastián Chaparro Pérez, Delegado Personero (E)
Sr. Carlos Danilo Puerto C., Representante Asociación de Padres de Familia, Asocolsuga
Dr. José Antonio Hernández R., Revisor Fiscal
Dra. Gloria Edilma Rodríguez Rosas, Síndico

AUSENTE: Dr. Sandro Néstor Condía Pérez, Alcalde Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta No. 163
4. Análisis del canon de arrendamiento con el Municipio de Sogamoso
5. Autorización al Representante Legal para la actualización del registro web de las entidades sin ánimo de lucro ante la Dian
6. Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto para la vigencia 2019
7. Primer debate reforma de los Estatutos
8. Nombramiento del Síndico
9. Lectura de Correspondencia
10. Propositiones y Varios

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Asisten cinco (5) miembros de la Junta Directiva. De esta forma se verifica que hay quórum.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- Leído el Orden del día y puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 163.- Copia del acta se envió con anterioridad para su análisis. El presidente la somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

4.- ANALISIS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.- Toma la palabra el padre Luis Hipólito, para informar que no se ha llegado a un acuerdo con el canon de arrendamiento de los \$ 286.000.000.00, millones de pesos, se hizo una rebaja hasta \$ 280.000.000.00

millones de pesos. Se recibió un oficio de la secretaria de educación Dra. Gilma E. Castañeda P., en el que ofrecen un aumento del 10%.

La Junta Directiva delibera por largo rato y se concluyó contestar el oficio con las siguientes opciones:

- PRIMERA OPCION: La propuesta para el arrendamiento de las instalaciones donde funciona la Institución Educativa Colegio de Sugamuxi, para la vigencia 2019, será por DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 280.000.000.00) m/cte., en las mismas condiciones que contiene del oficio FCS-005-19, del cual adjuntamos fotocopia.
- SEGUNDA OPCION: La Junta Directiva aprobó por unanimidad llegar a un acuerdo y aceptar el 10%, del incremento del canon de arrendamiento, toda vez que se nos autorice el pago del mismo con un 60% a la firma del contrato, 20% en Agosto y el saldo 20% en el mes de Diciembre a la liquidación del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta la falta de recursos para el pago del gasto de legalización del contrato y el pago del impuesto predial.

5.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE LA DIAN. La contadora toma la palabra y explica que de acuerdo al Artículo 364-5 del estatuto tributario, las entidades sin ánimo de lucro deben actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros tres meses de cada año, para lo cual se quiere se autorice al representante legal para efectuar dicho trámite, para poder continuar el en régimen tributario especial.

Se delibera y por unanimidad la Junta Directiva, autoriza al representante legal, Padre Luis Hipólito Merchán Becerra, para que lleve a cabo los trámites necesarios ante la DIAN, para que la Fundación Colegio Sugamuxi, actualice el registro web y pueda seguir permaneciendo como Entidad del Régimen Tributario Especial.

6.- PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2019.- Copia del Proyecto de Presupuesto se envió con la citación a cada uno de los miembros de la Junta Directiva para su análisis. Seguidamente la Síndico Contadora, comienza dando lectura a cada uno de los rubros de ingresos, así:

El arriendo de los locales de Olimaco, arrendatario Gonzálo Becerra Malaver; Parqueadero Mustang, arrendatario Jorge Enrique Sánchez; restaurante Sibarita, arrendatario, Diana Patricia Neissa López, la cafetería central de estudiantes y cafetería central de docentes y administrativos se incrementaron con el 10%, a partir de la fecha de su renovación. Este porcentaje está en una de las cláusulas del contrato. A partir de este año está el ingreso de Suramérica Comercial S.A.S. para la tienda de Dollarcity

Se deja pendiente para adicionar y ajustar más adelante el presupuesto por el valor del arrendamiento de los locales restantes del primer y segundo piso del Centro Comercial.

La propuesta al Municipio de Sogamoso, por el arrendamientos de la instalaciones donde funciona la Institución Educativa Colegio de Sugamuxi, se envió por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 280.000.000.00) m/cte. IVA incluido. El ingreso es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 235.294.166.00) m/cte. No ha sido aprobada la propuesta y se encuentra en trámite la aprobación del canon para la vigencia 2019.

Continúa la Contadora y les informa que se proyectó un recurso de financiamiento por préstamos bancarios de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000.00) M/cte., para la terminación de los locales del centro comercial.

El rubro de gastos personales, que comprende todo lo relacionado con el salario, aportes sociales, parafiscales y demás prestaciones de la secretaria, se efectuó con el aumento del 6%, de acuerdo a lo decretado por el gobierno nacional para el salario mínimo.

Las mesadas de pensiones, prima ley 100 y prima de Navidad, corresponde a la señora Emma Pérez de Ortiz, con el aumento del IPC del 3.18%.

Los honorarios corresponden al Contador, Revisor Fiscal y un rubro para honorarios adicionales.

Los gastos generales y otros se aumentaron de acuerdo a las necesidades de la Fundación.

El rubro de \$ 11.500.000, corresponde a los gastos de legalización del Contrato de arrendamiento con el Municipio de Sogamoso como es la estampilla procultura y estampilla del adulto mayor.

El impuesto predial del lote de la Calle 12 y Cr 10 por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) m/cte.

Se adiciona el rubro de Administración de nuevos locales (administración, vigilancia etc.), por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.00) m/cte.

Se adiciona un rubro de otros, COMPRA ACTIVOS FIJOS, por TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) m/cte., para la compra de un computador, toda vez que el que tiene actualmente la secretaria está muy deteriorado.

Se presupuesto en el rubro de Auxilios Actividades de la Institución Colegio de Sugamuxi, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.00) m/cte. Toma la palabra la señora Rectora y manifiesta que es un rubro muy bajo, teniendo en cuenta que el arrendamiento de las cafeterías son un auxilio para las actividades del colegio. Se debate y se aprueba presupuestar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) m/cte y se disminuya del rubro de administración de los nuevos locales. Los desembolsos de este rubro deben ser respaldados con las respectivas facturas.

La partida OBLIGACIONES FINANCIERAS PROYECTO INVERSION.- corresponde al valor que la Fundación debe cubrir durante el año de la cuota del préstamo por Capital e intereses al banco Agrario de Colombia

Seguidamente el presidente somete a consideración la aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2019, con los ajustes a que hubo lugar, siendo aprobado por unanimidad y se transcribe a continuación, así:

FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI
PRESUPUESTO AÑO 2019
PRESENTADO A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 019
12 de Febrero de 2019

Por el cual se adopta el Presupuesto Oficial de la Fundación Colegio Sugamuxi para la vigencia 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO. Fijar el Presupuesto de la FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI, en la suma de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.406.408.077.00) M/cte, para el período Fiscal comprendido entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), según consta en el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
1	INGRESOS	1.406.408.077
11	INGRESOS FUNCIONAMIENTO	371.113.959
1105	ARRENDAMIENTOS	371.013.959
110504	LOCAL CR 10 No. 12-77 PARQUEADERO	21.780.000
110505	LOCAL CL 13 No. 10-27	31.750.000
110506	LOCAL CL 13 No. 10-33 OLIMACO	24.003.959
110507	CAFETERIA COLEGIO SUGAMUXI	22.000.000
110509	CAFETERIA PROFESORES	880.000
110510	SURAMERICA SOMERCIAL S.A.S.	270.600.000
1110	INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	0
1115	INGRESOS FINANCIEROS	100.000
12	INGRESOS PARA INVERSION	235.294.118
1205	ARRENDAMIENTO INMUEBLE - SUGAMUXI	235.294.118
13	RECURSOS DE FINANCIACION	800.000.000
1301	RECURSOS DE FINANCIACION	0
130101	Préstamos Bancarios	800.000.000
2	GASTOS	1.406.408.077
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	160.816.153
2105	SERVICIOS PERSONALES	13.156.000
210501	SUELDO NOMINA	9.524.000
210503	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.116.000
210504	INTERESES CESANTIAS	112.000
210505	PRIMA DE SERVICIOS	926.000
210506	VACACIONES	552.000
210507	CESANTIAS	926.000
2110	APORTES Y TRANSFERENCIAS	1.762.000
211001	APORTES SALUD	810.000
211003	RIESGOS PROFESIONALES	55.000
211004	COMFABOY	398.000

211005	I.C.B.F.	299.000
211006	SENA	200.000
2115	PENSIONES Y MESADAS	16.129.540
211501	PENSIONES	13.825.320
211502	PRIMA LEY 100	1.152.110
211503	PRIMA DE NAVIDAD	1.152.110
2120	HONORARIOS Y SERVICIOS	30.000.000
212001	SERVICIOS PROFESIONALES	30.000.000
2125	PROVISION OBLIGACIONES LABORALES	0
2130	GASTOS GENERALES	88.768.613
213002	ELEMENTOS DE ASEO	400.000
213003	PAPELERIA, FOTOC. UTILES OFC.	250.000
213004	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.000
213005	SEGUROS Y POLIZAS	11.000.000
213006	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	4.000.000
213007	SERVICIOS PUBLICOS	50.000
213008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0
213009	GASTOS BANCARIOS	6.000.000
213010	CORREOS, PORTES Y FLETES	100.000
213011	BIENESTAR SOCIAL	6.000.000
213013	GASTOS VARIOS -IMPREVISTOS	1.468.613
213014	IMPUESTO DE ESTAMPILLA Y BIENESTAR ADULTO MAYOR	11.500.000
213015	IMPUESTO PREDIAL	14.000.000
213016	IMPUESTO IND Y COMERCIO	0
213017	IMPUESTO REGISTRO MERCANTIL	2.000.000
313018	ADMINISTRACION NUEVOS LOCALES	28.000.000
2135	OTROS	13.000.000
213501	COMPRA ACTIVOS FIJOS	3.000.000
213502	AUXILIO ACTIVIDADES I.E. COLEGIO DE SUGAMUXI	10.000.000
22	GASTOS DE INVERSION	905.000.000
2201	PLAN DE INVERSION COLEGIO SUGAMUXI	45.000.000
2202	IMPUETO PREDIAL	60.000.000
2203	INVERSION CONSTRUCCION PROYECTO LOTE CRA 10 12-85	800.000.000
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	340.591.924

2301	OBLIGACIONES FINANCIERAS PROYECTO DE INVERSION	340.591.924
230101	Abono a Capital préstamo financiero	153.846.120
230102	Pago intereses préstamo financiero	186.745.804

ARTICULO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES: El Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Colegio Sugamuxi, en desarrollo de las atribuciones conferidas por los estatutos y el previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la parte administrativa, deberá ajustarse a las partidas asignadas en el presupuesto, no pudiendo comprometer a la Fundación en gastos imputables a partidas presupuestales no aprobadas o partidas inexistentes o en exceso de gasto disponible. Igualmente será la Junta Directiva, quien autorice las adiciones, reducciones o traslados que se requieran de acuerdo a las partidas presupuestales aprobadas en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIDAD. El Presidente de la Junta Directiva y el Síndico de la Fundación Colegio Sugamuxi, son responsables de la administración presupuestal, se deberán ceñir a las disposiciones aquí aprobadas, respondiendo personalmente por su manejo.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES. El presente acuerdo y los demás que se adicionen, reduzcan o trasladen, así como la ejecución superior a los topes establecidos por los estatutos de la Fundación, requieren para su validez, la aprobación de la Junta Directiva de la Fundación.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero para la vigencia 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Pbro. LUIS HIPOLITO MERCHAN BECERRA
Presidente Junta Directiva

GLORIA EDILMA RODRIGUEZ ROSAS
Índico

7.- PRIMER DEBATE REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con la citación se envió fotocopia de los estatutos actuales y el Proyecto de reforma que se presenta a consideración de la Junta Directiva. Se comenzó dando lectura a cada uno de los artículos que se reformarán, se hizo el respectivo debate y se aprobó por unanimidad el primer debate de la reforma de los Estatutos de la Fundación del Colegio Sugamuxi en los siguientes Artículos, así: Artículo 2º; Artículo 4º; Artículo 6º, Literal e.-; Artículo 7º; Artículo 9º;

Se aprueba por unanimidad que la secretaria integre los estatutos con la reforma y se presenten para el segundo debate, en la reunión que de común acuerdo se cita para el viernes 22 de febrero, a partir de las 8:00 a.m., en la casa curial de la catedral.

8.- NOMBRAMIENTO DEL SINDICO: El padre Luis Hipólito propone se reelija en su cargo a la Doctora Gloria Edilma Rodríguez Rosas. La proposición fue aprobada por unanimidad. Toma la palabra la Doctora Gloria Edilma y acepta el nombramiento. En relación a los honorarios ella le solicita a la Junta Directiva se reconsideren sus honorarios, toda vez que se ha incrementado el trabajo en relación al proyecto de la obra, cumplir con la información de los nuevos Decretos de la DIAN y trabajos extras en la oficina. Se debate sobre el particular y por unanimidad se aprobó aumentar los honorarios en un 10%. Su contrato se elaborará por Servicios Profesionales de un (1) año con retroactivo al 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.- Se dio lectura del oficio de la Ingeniera Erika Natalia Puentes Rincón, interventora de la construcción del centro Comercial, quien informa que ha venido dando cumplimiento al objeto de su contrato el que corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la construcción del Centro Comercial y administrativo por la modalidad de precios unitarios fijos, ubicado en la Calle 12 No. 10-10. Dice que el trabajo de obra se encuentra en un 75%. El trabajo de oficina que son las memorias de cálculo no se ha desarrollado, debido a que el contratista no ha entregado, siendo un poco difícil entregar el informe presupuestal de la obra bien detallado y exacto.

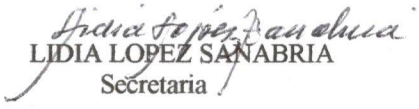
10.- PROPOSICIONES Y VARIOS

Se analiza el oficio de la Ingeniera Erika Natalia y por unanimidad se aprobó que actualmente la obra se encuentra en un avance del 90% y no se requiere de su presencia, sino que su trabajo es de oficina, para que elabore los respectivos informes y los entregue antes del 28 de febrero del año en curso, fecha que termina su contrato de servicios, para hacer de común acuerdo el acta de liquidación del mismo.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las 8:45 p.m., del día 12 de febrero del año dos mil diecinueve (2019) y se firma como aparece.



Pbro. LUIS HIPOLITO MERCHAN BECERRA
Presidente



LIDIA LOPEZ SANABRIA
Secretaria